

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 8/2000, de 24 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000 para los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, sobre Ingreso y Adquisición de Especialidades en los Cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, dispone, como requisito previo a las convocatorias para la provisión de plazas, la publicación por las Administraciones Educativas, de las respectivas ofertas de empleo.

Por otra parte, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en sus Disposiciones Adicionales novena a decimosexta, contiene las normas que junto con las recogidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, constituyen, entre otras, las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes.

Asimismo, el citado Real Decreto 850/1993, prevé la posibilidad de que las Administraciones Educativas realicen convocatorias para que los funcionarios docentes que dependan directamente de las mismas puedan adquirir nuevas especialidades.

El conocimiento del estado actual del sistema educativo, el estudio de su proceso evolutivo para conseguir la necesaria adaptación al modelo previsto en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y la planificación de las etapas en que este proceso debe realizarse, así como las necesidades en orden a la mejora de la calidad de la enseñanza, hacen aconsejable la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos que permitan adecuar las plantillas actuales.

En consecuencia, es preciso ofertar las oportunas plazas que garanticen el cumplimiento de los objetivos propuestos.

La Disposición Transitoria Primera de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia de Hacienda Pública, de introducción al euro, de expropiación forzosa, de contratación, de Función Pública, de Tasas y Precios Públicos en Universidades, Juegos y Apuestas y Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., faculta al Consejo de Gobierno para que puedan autorizar, con carácter excepcional, la convocatoria de aquellas plazas que considere imprescindibles para el buen funcionamiento de la Administración Pública.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en la redacción dada por el artículo 37 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de enero de 2000,

DISPONGO

Artículo 1. Se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2000 para los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, en los términos que figuran en el Anexo de este Decreto.

Artículo 2. La convocatoria para cubrir las plazas anunciadas se realizará mediante Orden del Consejero de Educación y Ciencia.

Artículo 3. Del total de plazas que se ofertan se reservará como mínimo un 3% para su cobertura por quienes tengan la condición legal de personas con minusvalías de grado igual o superior al 33%.

Las plazas reservadas a las personas con minusvalías que no resulten cubiertas por las mismas se acumularán a las restantes ofertadas.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA

La Consejería de Educación y Ciencia realizará las convocatorias para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO QUE SE CITA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2000 PARA EL CUERPO DE MAESTROS	
ESPECIALIDADES	NÚMERO DE PLAZAS
EDUCACIÓN INFANTIL	150
EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAGOGÍA TERAPEUTICA	100
EDUCACIÓN ESPECIAL: AUDICIÓN Y LENGUAJE	50
TOTALES	300

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2000 PARA EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
ESPECIALIDADES	NÚMERO DE PLAZAS
FILOSOFÍA	70
LENGUA	300
GEOGRAFÍA E HISTORIA	250
MATEMÁTICAS	180
FÍSICA Y QUÍMICA	150
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	200
DIBUJO	130
FRANCÉS	190
INGLÉS	180
MÚSICA	200
EDUCACIÓN FÍSICA	150
PSICOLOGÍA	150
TECNOLOGÍA	200
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	40
INFORMÁTICA	110
TOTALES	2500

TOTAL DE PLAZAS OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2000 PARA LOS CUERPOS DE MAESTROS Y DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.	2800
---	-------------

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario convocado por Resolución de 25 de octubre de 1999 (BOE de 16 de noviembre).

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de conformidad con los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio; 84/1997, de 13 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación, de delegación de atribuciones para el nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad que vayan a servir plaza en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan para servir plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.- La Directora General, Rosa Bendala García.

A N E X O

Para la Notaría de Puente Genil (por traslado del Sr. Pardo Defez), a doña María del Pilar Núñez de Cela Artiaga, Notaria de Alfaz del Pi, 3.^a

Para la Notaría de Ecija (por traslado del Sr. Vázquez González), a don Antonio Rosado Quirós, Notario de Arroyo de la Luz, 3.^a

Para la Notaría de Montilla (por traslado del Sr. Fernández Guzmán), a don José Luis Carvajal García Pando, Notario de Hondarribia, 3.^a

Para la Notaría de Canjáyar (por traslado del Sr. Moscoso Torres), a don Victoriano-Juan Díaz Pardo, Notario de Oposición 1997.

Para la Notaría de Luque (por traslado del Sr. Rodríguez-Poyo Segura), a doña María del Pilar García Hernández, Notaria de Oposición 1997.

Para la Notaría de Peñarroya-Pueblonuevo (por traslado del Sr. Cobo Gallego), a doña Inmaculada Mateos Martel, Notaria de Zalamea de la Serena, 3.^a

Para la Notaría de Santa Olalla del Cala (por traslado de la Sra. Medina Achirica), a doña Teresita Castillo Moreno, Notaria de Oposición de 1997.

Para la Notaría de Málaga (por traslado del Sr. Parrizas Torres), a don José Castaño Casanova, Notario de Las Palmas, 1.^a

Para la Notaría de Roquetas de Mar (por traslado del Sr. Calderón Alvarez), a don Fernando Ruiz de Castañeda Díaz, Notario de Guecho, 1.^a

Para la Notaría de Martos (por traslado del Sr. Fernández Henares), a doña María José García Valdecasas García Valdecasas, Notaria de Cabra, 2.^a

Para la Notaría de Hinojosa del Duque (por traslado del Sr. Fernández Cuadrado), a don Francisco Federico Rosales de Salamanca Rodríguez, Notario de Fuente Obejuna, 3.^a

Para la Notaría de Navas de San Juan (por traslado del Sr. López-Tormos Pascual), a don Pablo de Blas Pombo, Notario de Oposición 1997.

Para la Notaría de La Rambla (por traslado del Sr. Casquete de Prado Montero de Espinosa), a doña Amelia Begoña González Herrada, Notaria de Fernán Núñez, 3.^a

Para la Notaría de Cazalla de la Sierra (por traslado del Sr. Fernández de Córdoba Claros), a doña Carmen Martínez Molinero, Notaria de Jimena, 3.^a

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Javier Trujillo Pérez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 3 de febrero de 1999 (BOE de 11 de marzo de 1999), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Antonio Javier Trujillo Pérez, en el Área de Conocimiento de Derecho Constitucional, adscrita al Departamento de Derecho del Estado y Sociología.

Málaga, 22 de diciembre de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.